

DECRETO N° 29/2012

VISTO: El Expediente N° 763/2012, caratulado: “CO.VI.FUP” SOLICITAN TRAMITE PERTINENTE PARA DEJAR SIN EFECTO TRAZADO DE CALLES” remitido por la Intendencia Departamental, por el que se solicita la anuencia para dejar sin efecto el fraccionamiento del antes padrón 14145, propiedad del Sr. Carlos Daniel González Mastroiani.-

RESULTANDO 1) Que con fecha 28 de junio de 2007 y Resolución N° 577/2007, se aprobó el fraccionamiento del padrón N° 14145, de esta ciudad.-

RESULTANDO 2) Que a fs. 8 y 9, se presenta el Sr. Carlos Daniel González Mastroiani, acreditando la propiedad del bien solicitando se deje sin efecto el trazado de calles.-

CONSIDERANDO: Los informes favorables de las Direcciones de Arquitectura y Jurídica de la Intendencia Departamental.-

ATENTO: a lo antes expuesto:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Departamental para dejar sin efecto el fraccionamiento del padrón antes N° 14145, autorizado por Resolución N° 577/07, de fecha 28 de junio de 2007.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES,
A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 22 votos en 22 presentes.-

Sr. DARDO AVILA

Secretario

Dr. GUZMAN CONTRERAS

Presidente